

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 63 /2024

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN  
FECHA : 14 DE NOVIEMBRE DE 2024

En el marco de la Resolución PR N° 08/2023 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del procedimiento de SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 09/2024 "SERVICIO DE COPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO DE DOCUMENTOS PARA LA INC" PLURIANUAL- ID N° 455.502, el comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, la oferta técnica y económica del único oferente, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día martes 05 de noviembre de 2024, se procedió al acto de apertura de ofertas

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura a través del SICP.-
- Acta de Sesión Pública Virtual SBE-Nacional ID N° 455.502.-
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 72/2024.-
- Carta Interna DL/C N° 421/2024.-

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la Sección IV, de la Evaluación de Ofertas, del Decreto N° 2264/2024 de fecha 01 de agosto de 2024, por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 de fecha 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas", en cumplimiento de las directrices contenidas en la Circular N° 48/24 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, Método de Evaluación, basada en precio.

El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL**, la modalidad de Contrato es la de **CONTRATO ABIERTO POR MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO – PLURIANUAL HASTA EL 31/12/2025**.

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS/PRECIO REFERENCIAL

SOLPED 10002535 – GERENCIA TIC					
Ítem N°	Nombre de los Bienes o Servicios	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario de Referencia Gs. (IVA Incluido)	Montos totales de Referencia Gs. (IVA Incluido)
1	Impresora Multifunción Láser Monocromático - GAMA MEDIA (Fotocopiadora /Impresora / Scanner)	1	unidad	226	Monto Mínimo: Gs. 102.830.113 Monto Máximo: Gs. 205.660.226
2	Impresora Multifunción Láser Monocromático (Fotocopiadora/impresora/escáner -ALTA GAMA)	1	unidad	226	Monto Mínimo: Gs. 43.852.023 Monto Máximo: Gs. 87.704.046
3	Impresora Multifunción Láser o LED Monocromático (Fotocopiadora/impresora/escáner digital) (DOBLE CARTA)	1	unidad	226	Monto Mínimo: Gs. 54.917.887 Monto Máximo: Gs. 109.835.774

**4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES**

Se procedió a la verificación de la única oferta recibida, correspondiente a la firma **PRINTEC S. A.**, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de la Oferta en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PRINTEC S.A.
Formulario de Oferta – Lista de Precio	Cumple ✓
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple ✓
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Presentó/Cumple ✓
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Presentó/Cumple ✓
Documento de Identidad	Presentó/Cumple ✓

**4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ARTICULO 21 DE LA LEY 7021/22 EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 34 DE SU DECRETO REGLAMENTARIO**

Seguidamente, se procedió a la evaluación de la firma **PRINTEC S. A.** en virtud a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7021/22 en concordancia con el artículo 34 de su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y, a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado. **Se constató que la empresa oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado**, procediendo al siguiente análisis:

El área legal analizó la condición del oferente a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultara adjudicado**. Se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

Así mismo, dicha área analizó los datos proporcionados por el oferente y su cumplimiento de otros requisitos de calificación legal –**ANEXO I**, y en cuanto al registro de inhabilitados de la DNCP se verifica en el punto 13 del presente informe.

**5.- DOCUMENTOS FORMALES**

DOCUMENTOS	PRINTEC S. A.
Cedula Tributaria	No presentó/Se solicitaron aclaraciones al respecto
Constancia de RUC emitida por la SET.	No presentó/Se solicitaron aclaraciones al respecto
Constancia de Registro de Estructuras Jurídicas emitida por la abogacía del tesoro del Ministerio de Economía y Finanzas	Presentó/Cumple ✓

Constancia de Registro de Beneficiarios Finales emitida por la abogacía del tesoro del Ministerio de Economía y Finanzas	Presentó/Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó/Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Presentó
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó/Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presentó/Cumple
Formulario de Declaración de Personas	Presentó/Cumple
Especificaciones Técnicas	No presentó/Se solicitaron aclaraciones al respecto
Plan de Entrega de los bienes	No presentó/Se solicitaron aclaraciones al respecto
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados (bien legible) y/o Estados Financieros del Sistema Marangatu de los años 2021,2022 y 2023, para contribuyente de IRE GENERAL – <b>Capacidad Financiera</b>	No presentó/Se solicitaron aclaraciones al respecto
Documentos para <b>Experiencia</b>	Presentó/Se solicitaron aclaraciones al respecto
a. Constancia de ser CAS (Centro Autorizado de Servicio) emitida por el fabricante. – <b>Capacidad Técnica</b>	a. Presentó
b. Currículum actualizado de los técnicos certificados por el Fabricante de la marca ofertada, en la cantidad mínima de cuatro (4), para prestar el servicio de soporte y mantenimiento, estos técnicos declarados deben pertenecer a la nómina permanente del oferente– <b>Capacidad Técnica</b>	b. No presentó/Se solicitaron aclaraciones al respecto
Planilla de nómina de los 4 técnicos solicitados en el punto (b) de la Capacidad Técnica (Funcionarios Permanentes del Oferente) emitida por el IPS - <b>Otros criterios que la convocante requiera</b>	No presentó/Se solicitaron aclaraciones al respecto
<b>Autorización del Fabricante:</b> Para todos los ítems, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, Productor o Prestador de servicio: 1. El Oferente deberá demostrar que cuenta con la autorización oficial del Fabricante de la marca ofertada, debidamente legalizada, para prestar servicios técnicos a los equipos ofertados, ser Centro Autorizado de Servicios (CAS) para la república del Paraguay, con la existencia permanente de repuestos e insumos. 2. Currículum actualizado de los técnicos certificados por el Fabricante de la marca ofertada, en la cantidad mínima de cuatro (4), para prestar el servicio de soporte y mantenimiento, estos técnicos declarados deben pertenecer a la nómina permanente del oferente, con certificaciones, por medio de constancias emitidas por el Fabricante de la marca ofertada y entidades locales como el IPS.	1. Presentó  2. No presentó/Se solicitaron aclaraciones al respecto
Garantía Escrita del periodo de validez de los bienes: 24 (VEINTICUATRO) MESES a partir de la fecha de entrega de los bienes	No presentó/Se solicitaron aclaraciones al respecto
Declaración Jurada del Tiempo de Funcionamiento de los bienes 24 (VEINTICUATRO MESES) a partir de la fecha de entrega de los bienes	No presentó/Se solicitaron aclaraciones al respecto

### 5.1.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Artículo 77: "...Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito", se solicitó al oferente **PRINTEC S. A.**, los documentos formales establecidos en el PBC, conforme a la nota CEO/INC N° 229/2024 de fecha 07 de noviembre de 2024, enviada por el Comité de evaluación:

OFERENTE		RESPUESTA
PRINTEC S. A.	Cedula Tributaria	Presentó/Cumple
	Constancia de RUC emitida por la SET.	Presentó/Cumple
	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Plan de Entrega de los bienes	Presentó
	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados (bien legible) y/o Estados Financieros del Sistema Marangatu de los años 2021,2022 y 2023, para contribuyente de IRE GENERAL – Capacidad Financiera	Presentó
	Documentos para Experiencia	Presentó
	b. Currículum actualizado de los técnicos certificados por el Fabricante de la marca ofertada, en la cantidad mínima de cuatro (4), para prestar el servicio de soporte y mantenimiento, estos técnicos declarados deben pertenecer a la nómina permanente del oferente– Capacidad Técnica	Presentó
	Planilla de nómina de los 4 técnicos solicitados en el punto (b) de la Capacidad Técnica (Funcionarios Permanentes del Oferente) emitida por el IPS - Otros criterios que la convocante requiera	Presentó
	<b>Autorización del Fabricante:</b> Para todos los ítems, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, Productor o Prestador de servicio: 2. Currículum actualizado de los técnicos certificados por el Fabricante de la marca ofertada, en la cantidad mínima de cuatro (4), para prestar el servicio de soporte y mantenimiento, estos técnicos declarados deben pertenecer a la nómina permanente del oferente, con certificaciones, por medio de constancias emitidas por el Fabricante de la marca ofertada y entidades locales como el IPS.	Presentó
Garantía Escrita del periodo de validez de los bienes: 24 (VEINTICUATRO) MESES a partir de la fecha de entrega de los bienes	Presentó/Cumple	

**6.- OBSERVACIONES DEL ACTA**

Ninguna.

**7.- OFERTA TÉCNICA**

Posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta de la firma **PRINTEC S. A.** en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, Artículo 75, numerales 2, y 2.1.3: *"...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la contratación como, Especificaciones Técnicas, Plan de Entrega de los bienes, Experiencia, Capacidad Técnica de la Firma y Autorización del Fabricante.*

### 7.3.- CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a lo previsto en el PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, **Capacidad Técnica:** "a) El oferente deberá demostrar que cuenta con la autorización oficial del Fabricante de la marca oferta debidamente legalizada, para prestar servicios técnicos a los equipos ofertados, ser Centro Autorizado de Servicios para la República del Paraguay, con la existencia permanente de repuestos e insumos. b) Contar en la nómina de funcionarios permanente del oferente la cantidad mínima de cuatro (4) técnicos certificados por el fabricante de la marca ofertada."

**Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:**

- a. Constancia de ser CAS (Centro Autorizado de Servicio) emitida por el fabricante.
- b. Currículum actualizado de los técnicos certificados por el Fabricante de la marca ofertada, en la cantidad mínima de cuatro (4), para prestar el servicio de soporte y mantenimiento, estos técnicos declarados deben pertenecer a la nómina permanente del oferente,

La Gerencia de TIC, en carácter de área requirente, ha realizado el análisis del documento que acredite lo señalado, concluyendo a través del Memorandum TIC N° 77/2024 de fecha 12/11/2024- ANEXO II, cuanto sigue: a-Hoja o ficha técnica del bien ofertado

OFERENTE	CAPACIDAD TÉCNICA
PRINTEC S.A.	Cumple

### 7.4.- AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Con respecto a la Autorización del fabricante, solicitado conforme al PBC.CONDICIONES GENERALES-Datos de la Convocatoria, - Autorización del Fabricante. "Para todos los ítems, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, Productor o Prestador de servicio

- El Oferente deberá demostrar que cuenta con la autorización oficial del Fabricante de la marca ofertada, debidamente legalizada, para prestar servicios técnicos a los equipos ofertados, ser Centro Autorizado de Servicios (CAS) para la república del Paraguay, con la existencia permanente de repuestos e insumos.

- Currículum actualizado de los técnicos certificados por el Fabricante de la marca ofertada, en la cantidad mínima de cuatro (4), para prestar el servicio de soporte y mantenimiento, estos técnicos declarados deben pertenecer a la nómina permanente del oferente, con certificaciones, por medio de constancias emitidas por el Fabricante de la marca ofertada y entidades locales como el IPS."

El área requirente la Gerencia TIC, realizó la verificación del documento presentado por el oferente, concluyendo a través del Memorandum TIC N° 77/2024 de fecha 12/11/2024 - ANEXO II, cuanto sigue:

OFERENTE	AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE
PRINTEC S.A.	Cumple

## 8.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Financiera**, y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma **PRINTEC S. A.** se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

**Para contribuyente de IRE GENERAL**

**Deberán cumplir con el siguiente parámetro:**

**Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los tres últimos años (2021, 2022 y 2023)

**Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los tres últimos años (2021, 2022 y 2023)

**Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo

PRINTEC S.A.			
<b>Ratio de liquidéz</b>			
<b>Mayor o Igual que 1</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Activo Cte.	15.984.422.830	23.072.342.016	25.384.678.610
Pasivo Cte.	13.277.641.043	11.212.675.791	12.840.970.477
	<b>1,20</b>	<b>2,06</b>	<b>1,98</b>
	<b>Promedio</b>		<b>1,75</b>
<b>CUMPLE</b>			

<b>Indice de endeudamiento</b>			
<b>No sera mayor a 0,80</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Pasivo Total	14.308.840.096	17.391.184.883	15.921.285.942
Activo Total	22.902.461.074	31.552.195.685	35.269.304.239
	<b>0,62</b>	<b>0,55</b>	<b>0,45</b>
	<b>Promedio</b>		<b>0,54</b>
<b>CUMPLE</b>			

<b>Indice de rentabilidad</b>			
<b>No debe ser Negativo</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Utilidad despúes de Imp.	2.085.950.004	5.567.389.822	6.278.662.278
Capital	1.400.000.000	1.400.000.000	1.400.000.000
	<b>1,49</b>	<b>3,98</b>	<b>4,48</b>
	<b>Promedio</b>		<b>3,32</b>
<b>CUMPLE</b>			

En base a los cálculos se concluyó que la firma **PRINTEC S. A.**, cumple con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acredita suficientemente su capacidad financiera. **ANEXO II.**

### 13.- HABILITACIÓN DE EMPRESAS OFERENTES

Se verificó que la empresa **PRINTEC S. A.** se encuentra habilitada actualmente conforme al sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas— Anexo V.

### 14.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas en el presente informe en virtud a los criterios de adjudicación del PBC, y conforme a lo establecido en el artículo 55 de la **Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas,"** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

**14.1 ADJUDICAR** el proceso de **SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 09/2024 "SERVICIO DE COPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS PARA LA INC" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL- ID N° 455.502,** a la firma **PRINTEC S. A.,** con **RUC N° 80018668-0,** puesto que cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC, en la modalidad de Contrato Abierto y Plurianual, según el siguiente detalle:

SOLPED 10002535 – GERENCIA TIC							OG *
Ítem N°	Nombre de los Bienes o Servicios	Cantidad	Unidad de Medida	Atributos	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio total Gs. (IVA Incluido)	
1	Impresora Multifunción Láser Monocromático - GAMA MEDIA (Fotocopiadora /Impresora / Scanner)	1	unidad	Procedencia: Nacional -Printec S.A.	257	Monto Mínimo: Gs. 102.830.113 Monto Máximo: Gs. 205.660.226	262
2	Impresora Multifunción Láser Monocromático (Fotocopiadora/impresora/escáner -ALTA GAMA)	1	unidad	Procedencia: Nacional -Printec S.A.	257	Monto Mínimo: Gs. 43.852.023 Monto Máximo: Gs. 87.704.046	262
3	Impresora Multifunción Láser o LED Monocromático (Fotocopiadora/impresora/escáner digital) (DOUBLE CARTA)	1	unidad	Procedencia: Nacional -Printec S.A.	257	Monto Mínimo: Gs. 54.917.887 Monto Máximo: Gs. 109.835.774	262

\*El OG corresponde al detalle del costo y línea presupuestaria estimada por el Dpto. de Programación y Planificación de la UOC, según Carta Interna DPE N°444/2024 y anexo respectivo (Fs.081, y 080)

**14.2.- AFECTAR** la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente del **Ejercicio Fiscal 2024.** La ejecución del proceso afectado al **Ejercicio Fiscal 2025,** estará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho Ejercicio.

**14.3.-CONFIRMAR** al Ing. Roberto Viveros, **Jefe del Dpto. de Operaciones TIC,** como Administrador de Contrato, conforme a lo establecido en la Sección Modelo de Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

**14.4.- ENCOMENDAR** a la Asesoría Legal la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente



SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 09/2024 "SERVICIO DE COPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS PARA LA INC" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL- ID N° 455.502,			
N°	Cargo	Nombre	Firma
1	Coordinador de Comité de Evaluación	 Lic. Cynthia Caballero B. Coord. de Comité de Evaluación Industria Nacional del Cemento	
2	Gerente Industrial	Ausente se adjunta Corte Intermedia GPD O N° 180/2024	
3	Asesor Legal	 Abog. Manuel Augusto Zárate G. Asesor Legal Industria Nacional del Cemento	
4	Secretaría General	 Abg. Mg. Berenice ... Secretaría Industria Nacion.	
5	Gerente Financiero	 Lic. Luis A. Ayala D. Gerente Financiero I.N.C.	